

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 535

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Ley
disponiendo la adquisición de 8 ambulancias destinadas a cubrir necesidades
en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

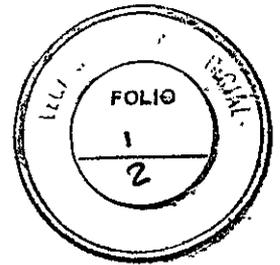
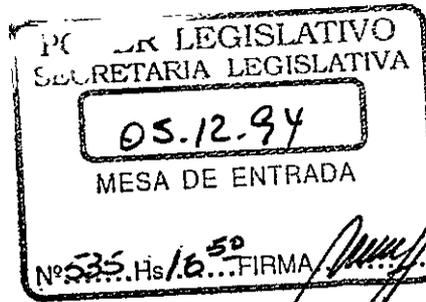
Entró en la Sesión 07/12/1994

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



FUNDAMENTOS

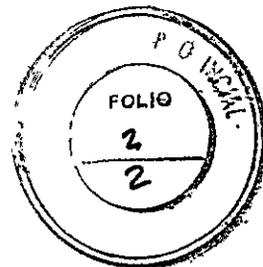
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-


MARIA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Dispónese la adquisición de ocho (8) ambulancias con el correspondiente equipamiento médico de emergencia, las que serán destinadas a cubrir las necesidades y urgencias de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, la comuna de Tolhuin y San Sebastian.--

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Salud y Acción Social, a economías a realizarse en áreas no prioritarias y a fondos especiales que la autoridad de aplicación considere oportuno.--

Art. 3º.- Derógese toda norma que se oponga a la presente Ley.--

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.--


MARIA TERESA
LEGISLADORA
LEGISLATURA